



#JuntosPodemos

mitigar los efectos del Covid-19

Para el Banco AV Villas, filial del Grupo AVAL, es de gran importancia apoyar a nuestros Clientes en momentos como el que se presenta actualmente con el COVID-19 y las consecuencias que está generando; por esta razón y en atención a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Grupo Aval, presentamos a continuación los diferentes beneficios financieros que implementaremos para nuestros Clientes Personas Jurídicas con el fin de apoyarlos y mitigar los posibles efectos económicos que se presenten.

Beneficios para Empresas

Programa de Acompañamiento a Deudores - PAD

En el marco de la Circular Externa 022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Créditos Comerciales

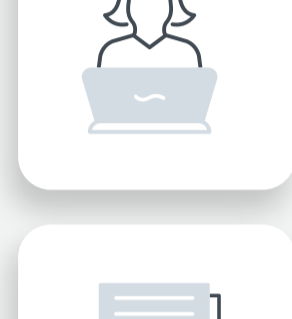
Si su Empresa es afectada por la situación originada por el COVID-19, impidiendo el pago de sus créditos en la forma acordada, tiene la posibilidad de solicitar al Banco, el estudio de la redefinición de las condiciones de sus obligaciones y así disminuir el valor de la cuota y/u obtener periodos de gracia. Si la solicitud es aprobada, podrá definirse una novación, es decir, establecer una nueva cartera ordinaria que recoja la obligación actual. Tenga en cuenta que para disminuir la cuota se requiere el aumento del plazo restante.

Puede presentar su solicitud para estudio del Banco antes del 31 de agosto de 2021 a través de comunicación con su Gerente de Cuenta o Gerente de Oficina, quien le informará los documentos necesarios para su trámite.

Tenga en cuenta:



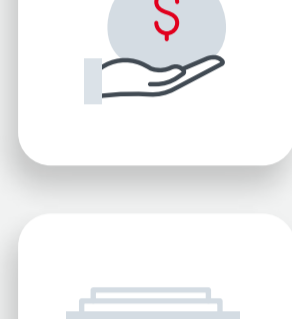
Para estudiar su solicitud de redefinición de condiciones debe informarnos sobre la situación actual de su Empresa a través de los documentos que le informará su Gerente de Cuenta o Gerente de Oficina.



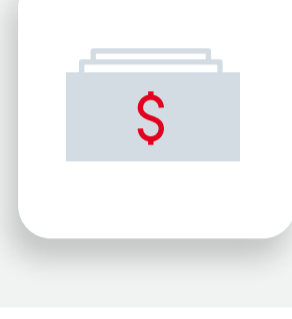
El Banco le informará la decisión sobre su solicitud a través de su Gerente de Cuenta o Gerente de Oficina.



Para que las nuevas condiciones que AV Villas le ofrece sean aplicadas, debe aceptarlas expresamente y suscribir los documentos que sean requeridos.



Las nuevas condiciones no implicarán el aumento de la tasa de interés con la que se desembolsó su crédito; tampoco generarán reporte en centrales de riesgo, la obligación no se entenderá como reestructurada, ni afectará la historia crediticia si se cumple el nuevo plan de pagos.



Si su crédito ya cuenta con periodo de gracia vigente otorgado con ocasión de las Circulares 07 y 014 de 2020, se mantendrá hasta el vencimiento de este.

Línea de Crédito

Línea de Crédito para la protección del empleo:

Si su Empresa tiene o se vincula con el pago de nómina a través del Banco, tiene la posibilidad de acceder a una línea especial creada por los Bancos AVAL de hasta \$1 billón de pesos (\$1.000.000.000.000), para financiar el pago de nómina con tasas preferenciales, plazo hasta de 18 meses y hasta 6 meses de gracia. Para acceder a ella podrá comunicarse con su Gerente de Cuenta, Gerente de Oficina o con la Línea Audiovillas, para tramitar su solicitud.

Línea de Crédito Colombia Responde: En asocio con Bancoldex, a través de la línea de crédito "Colombia Responde" se busca aliviar el impacto sobre la liquidez de las empresas de los sectores más afectados (Turismo y Aviación y sus respectivas cadenas de suministro; además de los relacionadas con Espectáculos Públicos). Se otorgarán Créditos de Liquidez hasta por \$5.000 millones con un plazo de pago de tres (3) años y hasta por seis (6) meses de periodo de gracia.

Si Usted representa a una Empresa, a partir del martes 24 de marzo de 2020 y a través de comunicación con su Gerente de Cuenta, Gerente de Oficina o de la Línea Audiovillas, podrá realizar su solicitud para acceder a esta línea de crédito la cual está sujeta a evaluación crediticia y por lo tanto se le solicitará información comercial y financiera.

Beneficios para las personas naturales empleadas relacionadas con su empresa

Canales digitales y electrónicos



Transacciones en AV Villas App o avillas.com.co:

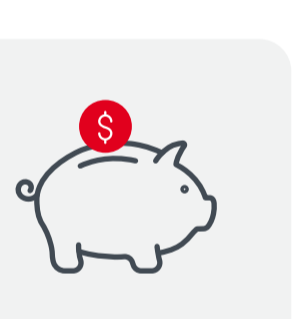
No necesita salir de casa, puede cuidarse y no ponerse en riesgo porque desde los canales digitales y sin costo puede: pagar servicios públicos y privados, pagar impuestos, recargar el celular, pagar PILA, realizar transferencias a otras cuentas celular a celular (por App) o a cuentas de los Bancos Aval (por Internet), consultar saldos y movimientos, ver extractos, pagar Créditos y Tarjeta de Crédito, generar clave para retiro sin tarjeta por el titular (por App).

Pagos a través del Centro de Pagos Virtual y/o Aval Pay Center:

En avillas.com.co encuentre nuestros centros de pago donde vía PSE, sin costo, puede realizar pagos de aproximadamente 11.000 convenios de recaudo como administraciones, colegios, servicios privados, entre otros; desde cuentas de cualquier Banco.

Pagos en Cajeros de la Red Aval: Pago de servicios públicos, servicios privados, impuestos, entre otros, en los Cajeros Electrónicos AVAL, con la Tarjeta Débito y en efectivo en los cajeros depositarios.

Cuentas Transaccionales



Bolsillos de Ahorro: En AV Villas App y avillas.com.co se pueden crear bolsillos para ahorrar o para guardar recursos que se necesitan cuando pasa la coyuntura. Podrán ser utilizados para pagar impuestos, gastos de administración, imprevistos o cualquier otro.

Beneficios de la Cuenta de Nómina: Si llegaron a perder su empleo y en su Cuenta dejan de recibir el pago de nómina, mantendrán los beneficios actuales durante seis (6) meses más.



Tarjetas de Crédito

Extensión de plazos Tarjeta de Crédito: Podrán extender el plazo del saldo de su Tarjeta de Crédito hasta por 48 meses. A partir del martes 24 de marzo de 2020, podrán realizar su solicitud en la Línea Audiovillas.

Extensión de plazos compras internacionales:

Extendimos de 24 a 36 meses el plazo para pagar las compras internacionales que realicen (vía internet) a partir del 27 de marzo 2020.

Extensión de plazos avances:

El plazo para pagar los avances que realicen en cajeros automáticos desde marzo se extendió de 12 a 24 meses.

Compra de Cartera desde AV Villas App y avillas.com.co: Desde su celular y la página web pueden realizar la Compra de Cartera de tarjetas de crédito de otras entidades financieras.

Pagos dirigidos y cambio de plazo de transacciones en AV Villas App y avillas.com.co: Desde su celular y la página web pueden pagar transacciones puntuales realizadas con su Tarjeta de Crédito; además, modificar el plazo de una transacción hasta 36 meses manteniendo la tasa del momento de la compra.

Programa de acompañamiento a Deudores - PAD para Personas Naturales

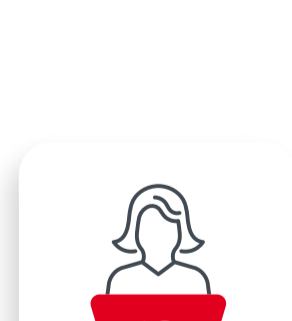
En el marco de la Circular Externa 022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Créditos de Consumo, Hipotecario, Leasing Habitacional y Rotativo

Si sus ingresos o capacidad de pago están afectados por la situación originada por el COVID-19, impidiendo el pago de sus créditos en forma normal, tiene la posibilidad de solicitar al Banco, el estudio de la redefinición de las condiciones actuales de su crédito con el fin de disminuir el valor de la cuota y/u obtener periodos de gracia. Tenga en cuenta que para disminuir el valor de la cuota se deberá aumentar el plazo restante para terminar de pagar su obligación.

Puede presentar su solicitud para estudio del Banco hasta el 31 de agosto de 2021 a través de la Línea Audiovillas o la página de internet. El Banco AV Villas podrá contactarlo para informarle las alternativas disponibles para que elija la que considere apropiada y sea estudiada por la entidad.

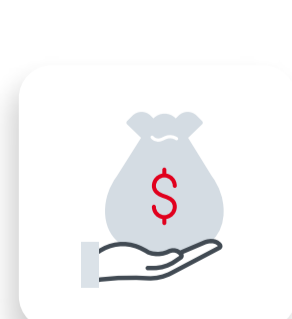
Tenga en cuenta:



Para estudiar su solicitud de redefinición de condiciones de su obligación debe informarnos sobre la pérdida de su empleo, la disminución de sus ingresos o la afectación de la actividad económica a la cual se dedica.



El Banco le informará la decisión sobre su solicitud a través de comunicación escrita a su correo electrónico. Para que las nuevas condiciones que AV Villas le ofrece sean aplicadas, nos comunicaremos con usted, ya que debe aceptarlas expresamente y suscribir los documentos en los casos que sean requeridos.



Las nuevas condiciones no implicarán el aumento de la tasa de interés con la que se desembolsó su crédito; tampoco generarán reporte en centrales de riesgo, la obligación no se entenderá como reestructurada, ni afectará la historia crediticia si se cumple el nuevo plan de pagos.



Si su crédito ya cuenta con periodo de gracia vigente otorgado con ocasión de las Circulares 07 y 014 de 2020, se mantendrá hasta el vencimiento de este.

Le invitamos a considerar si es necesaria la redefinición de las condiciones de su crédito, ya que el plazo se deberá ampliar.

Ratificamos la capacidad operativa y financiera del Banco AV Villas para garantizar a nuestros Clientes tanto personas naturales como jurídicas, la prestación de nuestros servicios.

Para su comodidad y la de sus empleados, contamos con ágiles y seguros servicios digitales de manera que puedan tomar distancia y evitar ir a nuestras Oficinas.

Los servicios presenciales en nuestras Oficinas estarán habilitados de acuerdo con normas de sanidad gubernamentales, horarios especiales, que podrá consultar en avillas.com.co o en nuestra Línea Audiovillas.

#JuntosPodemos

trabajar para superar la coyuntura actual.

Gracias por su confianza en AV Villas.

Para mayor información ingresa a avillas.com.co o comunícate con la Línea Audiovillas de cada ciudad

Bogotá: 444 1777 / Barranquilla: 330 4330 / Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000 / Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000

